

**COPIA CONTROLADA**



CAJA DE LA VIVIENDA  
**POPULAR**

Página 1 de 2

RESOLUCION N°. 1099

18 OCT 2023

"Por la cual se realiza un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Acuerdos No. 20 de 1942 y No. 15 de 1959 proferidos por el Honorable Concejo de Bogotá, los Acuerdos 003 y 004 de 2008, proferidos por el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, el Decreto Distrital 058 de 2023, la Resolución No. 1662 de 2022 y

#### CONSIDERANDO

Que mediante formato de control de permisos con radicado No. 202317000189322 del dieciocho (18) de octubre de 2023, la Doctora **CATALINA MARGARITA NAGY PATIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.503.024, quien ocupa el cargo de **JEFE DE OFICINA** código 115 grado 02 – Oficina de Planeación en la entidad, solicitó permiso remunerado por motivos personales para los días dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) de octubre de 2023, el cual le fue concedido por el Director General de la entidad.

Que el Decreto 648 de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", establece:

*"(...) **ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

*El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.*

**ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

*En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"*

Que, para no afectar la prestación del servicio conforme a la situación administrativa antes indicada, se hace necesario encargar de las funciones del cargo de **JEFE DE OFICINA** código 115 grado 02 – Oficina de Planeación a un funcionario de la entidad, por el tiempo que dure la ausencia del titular.

Que en consecuencia, la Subdirección Administrativa revisó la historia laboral de la doctora **CRISTINA SÁNCHEZ HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.184.543 quien ocupa el cargo de Directora Administrativa, código 009 grado 02 – Dirección de Gestión Corporativa, estableciéndose que cumple con los requisitos para ser encargada de las funciones del cargo de **JEFE DE OFICINA** código 115 grado 02 – Oficina Asesora de Planeación, por los días dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) de octubre de 2023, por ausencia temporal de la titular.

En mérito de lo expuesto,

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



SC-CER356168



ALCALDE MAJOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**COPIA CONTROLADA**



CAJA DE LA VIVIENDA  
**POPULAR**

Página 2 de 2

**18 OCT 2023**

**RESOLUCION N°. 1 0 9 9**

**"Por la cual se realiza un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción"**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Encargar a la doctora **CRISTINA SÁNCHEZ HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.184.543, quien ocupa el cargo de Directora Administrativa, código 009 grado 02 – Dirección de Gestión Corporativa, de las funciones del cargo de **JEFE DE OFICINA** código 115 grado 02 – Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo con los considerandos anteriores, por los días dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) de octubre de 2023 inclusive, por ausencia temporal del titular, sin que ello signifique la desvinculación de las funciones propias de su cargo.



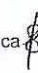
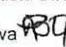
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Comunicar el contenido del presente acto administrativo a doctora **CRISTINA SÁNCHEZ HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.184.543 y a la doctora **CATALINA MARGARITA NAGY PATIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.503.024.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a los **18 OCT 2023**

  
**JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO**  
Director General

Elaboró: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario   
Revisó: Sergio Forero Reyes – Director Jurídico   
Juan Esteban Betancourt Sánchez – Abogado contratista Dirección Jurídica   
Revisó y aprobó: Adriana Bautista Quiroga – Subdirectora Administrativa 

Archivado en Resoluciones 2023 / Encargos octubre 2023



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.